

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18565 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 432/2009 referente al concursado Cristalería El Cid, S.L. se ha dictado el 24 de marzo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, de la que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia, computándose desde la última publicación de este edicto.

Murcia, 3 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024713-1